



UNO

ACTA 01/2017

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día diez de enero de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, y Licenciado Jorge Alberto Ochoa Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Directores Suplentes del Sector Gobierno; y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Director Propietario de Sector Federaciones; Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión, ausentes con excusa: Doctor Federico Rafael López Beltrán e Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, Directores Propietarios del sector Federaciones, Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directora Suplente del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes los licenciados Juan José Gomez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Gabriel Herrera, Asesor Legal.-

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Presentación Plan de trabajo 2017 Gerencia Deportiva, Gerencia de Deporte Social y Alto Rendimiento, 5) Reuniones con Federaciones Deportivas Plan Managua 2017, 6) Autorización para gestión operativa correspondiente al primer trimestre de Federaciones Deportivas, 7) Creación de la Unidad Ejecutora de Programas. Modificación de Organigrama, 8) XXII Campeonato Centroamericano de Karate Do del 22 al 26 de febrero de 2017, 9) Licitación Pública No. 02-INDES-2017 para Mantenimiento de vehiculos INDES, 10) Informe Financiero sobre uso de presupuesto de las Federaciones y

Asociaciones Deportivas al 31 de diciembre de 2016, 11) Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Judo, 12) Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Natación, 13) Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Atletismo, 14) Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Softbol, 15) Varios, 16) Informes.

INFORMES.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

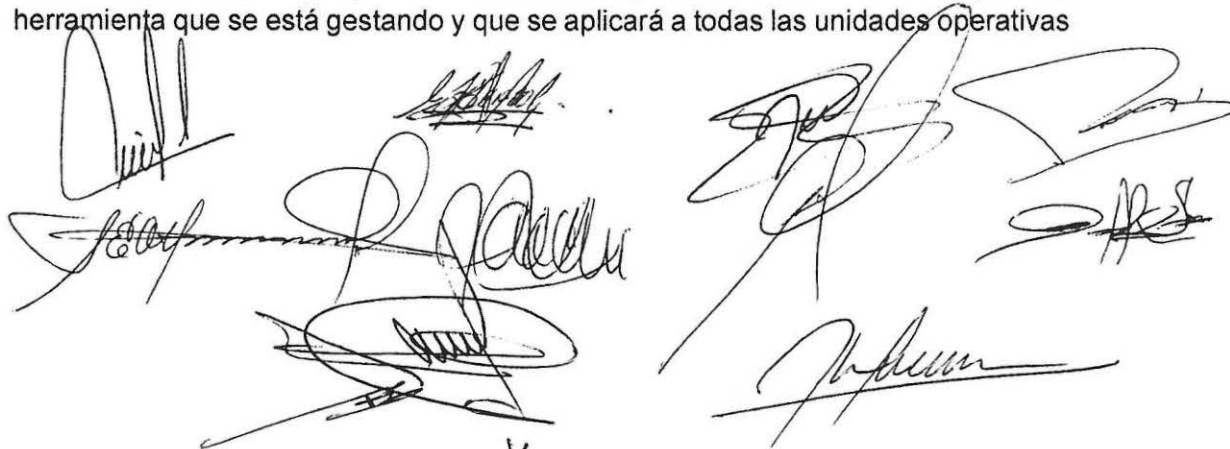
Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, sin incorporar puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO 2017 GERENCIA DEPORTIVA,

Como parte del proceso de planificación de la institución y en cumplimiento a la elaboración y coordinación de los Planes de Trabajo Institucionales, la Gerencia Deportiva del INDES junto con cada una de sus áreas principales del desarrollo deportivo presentó un resumen de sus planes de trabajo mediante la exposición de las Jefaturas de los departamentos de Deporte Estudiantil, Deporte Comunitario y Deporte de Inclusión Social. Como aliado fundamental en Plan de trabajo del año 2017, la jefatura del Programa Éxito, también presento el plan para este año, teniendo como base la experiencia ganada en los años de 2015 y 2016. Por su parte la Jefatura del Departamento de Alto Rendimiento, unidad de gran valor para el apoyo y coordinación deportiva con las Federaciones y Asociaciones Deportivas, hizo su exposición sobre la estrategia y tácticas a seguir en 2017, para fortalecer la coordinación con las Federaciones y Asociaciones en búsqueda de alcanzar metas y objetivos para este año, teniendo como proyección primordial la mejoría de resultados deportivos hacia Managua 2017. En apoyo a estos planteamientos las Unidades de Informática y de Planificación, expusieron sobre la puesta en marcha del Sistema de Información Gerencial SIGFO, como una herramienta tecnológica que apoyaría en la planificación, seguimiento, control y retroalimentación de planes, acciones y actividades propias de cada unidad operativa de la Gerencia Deportiva, herramienta que se está gestando y que se aplicará a todas las unidades operativas

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. There are approximately 10-12 distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be from various officials or representatives mentioned in the text above, such as the heads of departments or the Gerencia Deportiva.



del INDES en el correr de este año de 2017. Esta herramienta será desarrollada y puesta en uso para que se tenga acceso inmediato a actividades, reportes, resultados, etc. de la institución y servirá para mejorar en tiempo y forma la toma de decisiones del nivel superior.

ACUERDO 1-1-2017

En atención a lo anterior y después de varios aportes y comentarios de los miembros del Comité Directivo, este **ACUERDA:** a) Darse por enterada y aprobar los planteamientos generales contenidos en los Planes de Trabajo de las Unidades Operativas de las Gerencia Deportiva, como eje fundamental del accionar institucional del INDES, b) Apoyar estos planes con los soportes presupuestarios necesarios y a definir según la aprobación final del presupuesto del INDES para 2017, aún pendiente, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

5. REUNIONES CON FEDERACIONES DEPORTIVAS PLAN MANAGUA 2017.

En seguimiento al trabajo que en forma coordinada se debe de ejecutar en el deporte federado entre el INDES y las Federaciones Deportivas, la Gerencia Deportiva informa que los días jueves y viernes de esta semana, a partir de las 5.30 pm en el Salón 3 del edificio administrativo de INDES, se desarrollarán reuniones con Presidentes de las Federaciones Deportivas que participaran en los **Juegos Centroamericanos del 2017 a verificarse entre el 3 al 17 de diciembre en Managua, Nicaragua**, para hacerles una presentación y motivarles a desarrollar sus mejores esfuerzos en coordinación con el equipo técnico del INDES y tomar el compromiso de mejorar los resultados deportivos obtenidos en los Juegos Centroamericanos del 2013 en Costa Rica, para lo cual se plantea necesario la eficaz coordinación de esfuerzos en las acciones operativas y administrativas, uso de recursos, selección de atletas, preparación y análisis de planes deportivos, bases de entrenamiento, entre otras, a fin de que nuestro país, al asumir adecuadamente los roles que a cada parte le competen, se mejore en la posición de resultados alcanzada hace cuatro años. Se evidencia con ello, que al coordinar, conocer y participar en el análisis de estas propuestas y proveer de retroalimentación en forma periódica a las mismas, se podría mejorar resultados en la participación en Managua 2017. Estas primeras reuniones se realizaran con la participación de los Presidentes de la Federaciónes y posteriormente, en procesos de seguimiento, se desarrollaran reuniones entre equipos técnicos de INDES y de las Federaciones. A estas reuniones también se ha invitado a los miembros del Comité Directivo de INDES y al equipo técnico de Alto Rendimiento.

ACUERDO 2-1-2017

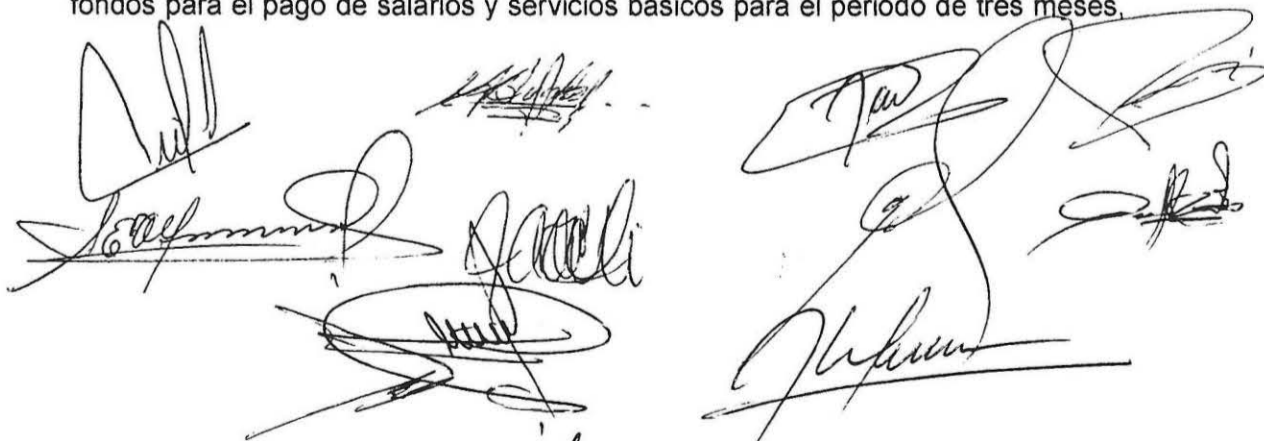
En atención a lo informado el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y apoyar la realización de estas dos reuniones con las Federaciones Deportivas que están programados participar en los Juegos Centroamericanos de Managua 2017, los días, 1º) jueves 12: Federación Salvadoreña de Ajedrez, Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Tenis, Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, Federación Salvadoreña de Natación, Federación Salvadoreña de Karate Do, Federación Salvadoreña de Triatlón, Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, Federación Salvadoreña de Judo, Federación Salvadoreña de Lucha, Federación Salvadoreña de Taekwondo, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; 2º) viernes 13: Federación Salvadoreña de Balonmano, Federación Salvadoreña de Voleibol, Federación Salvadoreña de Softbol, Federación Salvadoreña de Boxeo, Federación Salvadoreña de Béisbol, Federación Salvadoreña de Baloncesto, Federación Salvadoreña de Surf, Federación Salvadoreña de Esgrima, Federación Salvadoreña de Ciclismo, y Federación Salvadoreña de Fútbol, de esta semana, a partir de las 5.30 pm en el Salón 3 del edificio administrativo de INDES y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Alto Rendimiento. **NOTIFÍQUESE.**

6. AUTORIZACIÓN PARA GESTIÓN OPERATIVA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

En atención a solicitud de la Gerencia Financiera en relación a que ya se inició la gestión fiscal de 2017, y a pesar de que aún no hay aprobación del Presupuesto del INDES para este año, ni asignaciones presupuestarias para las Federaciones y Asociaciones Deportivas, y a que éstas están supeditadas a los fondos que se transfieren por parte del Estado a través del INDES, se solicita lineamientos para que las Federaciones y las Asociaciones deportivas puedan presentar sus solicitudes de fondos para el pago de salarios y servicios básicos al menos para el primer trimestre de este año. Al respecto el Comité Directivo de acuerdo a la recomendación de la Gerencia Financiera y la propuesta de la Presidencia, considera que se puede apoyar a las Federaciones y Asociaciones para que gestionen ante INDES la presentación de solicitudes de fondos para salarios y bienes básicos, a la espera de la determinación de sus asignaciones presupuestarias.

ACUERDO 3-1-2017

En atención a los anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar que las Federaciones y Asociaciones Deportivas puedan presentar sus solicitudes de fondos para el pago de salarios y servicios básicos para el periodo de tres meses,

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in two main groups. The group on the left contains approximately six signatures, with some overlapping. The group on the right contains approximately four signatures, also with some overlapping. The signatures are stylized and appear to be official approvals.



TRES

mientras se aprueban asignaciones presupuestarias, b) Autorizar a la Gerencia Financiera a ejecutar las acciones administrativas y financieras necesarias para gestionar los fondos de las Federaciones y Asociaciones deportivas, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE.**

7. CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS. MODIFICACIÓN DE ORGANIGRAMA.

Se conoce contenido de Acuerdo Ejecutivo No 1286 del 6 de septiembre del año 2016, por medio del cual el Ministerio de Hacienda emitió lineamientos para la conformación de la Unidades Ejecutoras de Programas (UEP), las que serían responsables de los Programas Presupuestarios que hayan sido previamente validados por la Dirección General de Presupuesto. En el mismo acuerdo se giran instrucciones para que se agilicen la conformación de las UEPs en cada organización del Estado y es por ello que se trae al seno de este Comité la conformación de esta Unidad, para cumplir con el Acuerdo Ejecutivo aludido e incorporarlo en el Organigrama Institucional del INDES a partir de esta fecha.

ACUERDO 4-1-2017

En base a lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Incorporar en el organigrama institucional del INDES la Unidad Ejecutora de Programas (UEP), como unidad organizacional responsable de la planificación, formulación, ejecución y seguimiento de recursos asignados a los Programas Presupuestarios bajo su cargo, así como del logro de resultados y metas de gestión, b) Establecer que esta Unidad UEP es una dependencia de la Gerencia Administrativa y con relación operativa con la UFI, UACI, Unidad de Planificación y Gerencia de Recursos Humanos, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad de Planificación, Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE.**

8. XXII CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE KARATE DO DEL 22 AL 26 DE FEBRERO DE 2017.

Se recibe notificación de la Federación Salvadoreña de Karate Do haciendo del conocimiento de este Comité que entre el 22 al 26 de febrero del corriente año, se va a desarrollar la XXII Edición del Campeonato Centroamericano de esa disciplina en San Salvador y solicita autorización y los apoyos logísticos que de acuerdo al art. 35 de la Ley General de los Deportes se establecen. Asimismo solicitan hacer uso del Hotel del INDES y la duela del Palacio de los Deportes durante esas fechas.

ACUERDO 5-1-2017

Al respecto se dan las explicaciones y justificaciones del caso para proceder afirmativamente con la aprobación y apoyo al evento Centroamericano de Karate y **ACUERDA:** a) Autorizar el desarrollo del XXII Campeonato Centroamericano de Karate entre el 22 al 26 de febrero de este año, b) Apoyar con el uso del Hotel según normas vigentes y transporte, la duela del Palacio entre otros apoyos logísticos para el éxito de este evento y c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Federación de Karate, Gerencia de Ingeniería y Operaciones y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

9. LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02-INDES-2017 PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS INDES.

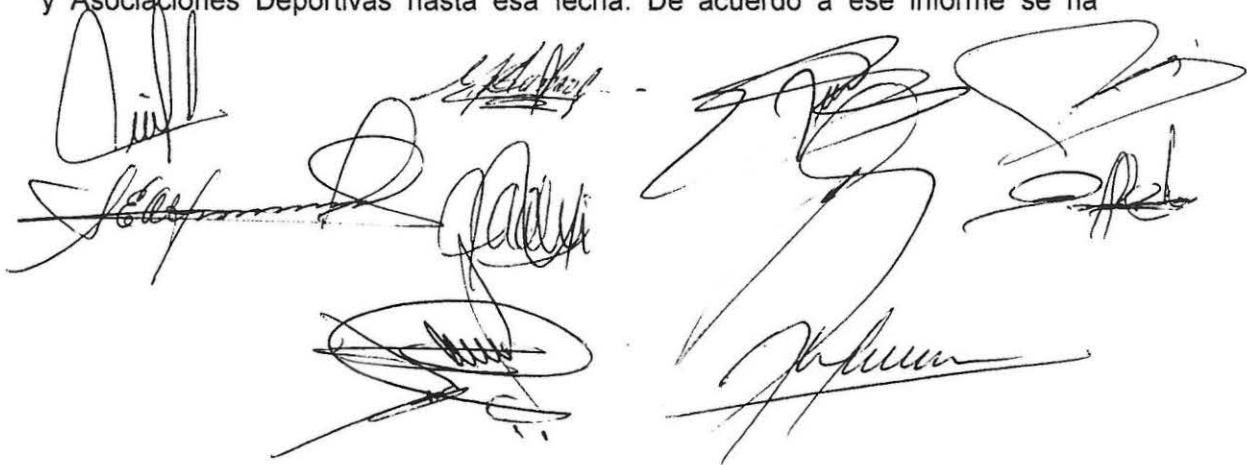
Se conoce presentación de la Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales UACI, en relación a la licitación pública No 02-INDES-2017 referente al mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la institución. A ese respecto, se publicó en COMPRASAL y en medio público, la invitación con fecha quince de noviembre de 2016. A esta invitación solo se presentó la empresa Man Diesel de El Salvador S.A. de C.V. y al aplicar la evaluación administrativa, económica, técnica y financiera como corresponde por parte del Comité de Evaluación, y al ser aprobadas por esta única empresa que retiro y que se presentó a la competencia, la evaluación resulta positiva y por tanto el Comité correspondiente recomienda adjudicar la licitación a la empresa Man Diesel de El Salvador S.A. de C.V.

ACUERDO 6-1-2017

Al conocer el detalle de la propuesta el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Adjudicar la **Licitación Pública No 02-INDES-2017** referente al mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del INDES a la empresa **Man Diesel de El Salvador S.A. de C.V. por un monto total de \$ 76.487.20 US Dólares**, b) Autorizar a la Unidad Legal a la firma del contrato de suministro de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del INDES para el año 2017, y c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Unidad de Transporte, Gerencia Financiera, Unidad Legal, UACI y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

10. INFORME FINANCIERO SOBRE USO DE PRESUPUESTO DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se conoce el informe preparado por la Gerencia Financiera al 31 de diciembre de 2016, en relación al monto de recursos económicos transferidos a las Federaciones y Asociaciones Deportivas hasta esa fecha. De acuerdo a ese informe se ha





CUATRO

transferido un total de \$ 4.380 miles de US Dólares entre gastos de funcionamiento, fogeos y eventos deportivos, estímulos económicos y refuerzos y ayudas adicionales autorizadas, de una autorización general de \$ 4.630. miles de US Dólares, para todas aquellas Federaciones y Asociaciones que tienen asignación presupuestaria según Acuerdo de este Comité Directivo. La ejecución muestra un promedio de un 94% en relación a la utilización de los recursos. A la fecha la mayoría de Federaciones y Asociaciones han utilizado todos los fondos transferidos y solo unas 1-2 están atrasadas en su ejecución por causas muy específicas de su organización y otras por eventos deportivos que no realizaron y cuyos fondos a la fecha no han sido transferidos. En este último reporte se muestran por Federación y Asociación, los montos transferidos y los cuales se verifiquen durante todo el año. Cabe señalar que posterior a la transferencia de los recursos y su utilización según autorización del INDES, los fondos deben ser liquidados como lo establece el Manual de Ingresos y Gastos, siendo esta etapa muy importante para las Federaciones y para INDES, ya que en ello se refleja el uso correcto y adecuado de los fondos asignados por el Estado a través del INDES a cada organización deportiva, según destinos autorizados.

ACUERDO 7-1-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada del estado de ejecución real de los fondos utilizados por las Federaciones y asociaciones desde enero a diciembre de 2016, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva y Unidad de Auditoria Interna. **NOTIFÍQUESE.**

11. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE JUDO.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Judo realizada el pasado 17 de diciembre del año pasado, para proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2020. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se procedió con planilla única a elegir a mano alzada y con 22 votos a favor se eligió según planilla única a los miembros de la Junta Directiva y las personas propuestas fueron las siguientes: **Presidente: Licenciado Luis Alonso Chevez Molina, Secretario: Ingeniero Jorge Alfonso Zaldaña, Tesorero: Licenciado Mario Ernesto Pérez, Primer Vocal: Doctor José Isaac Soto Pineda, Segundo Vocal Profesor José Manuel Lopez Ventura, Tercer Vocal: Ingeniero Raúl Hector Avilés Hidalgo.**

ACUERDO 8-1-2017

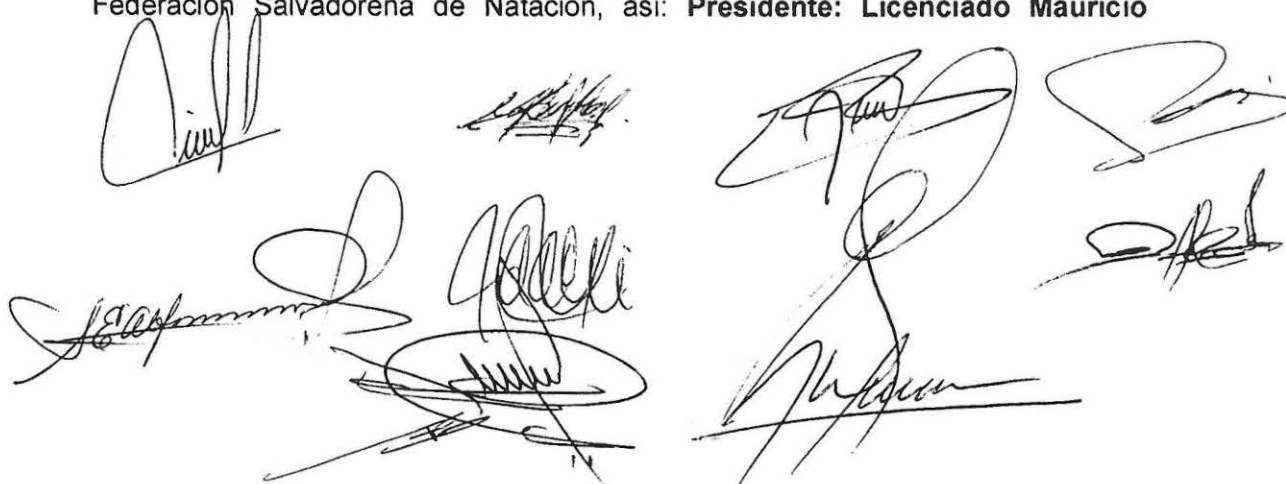
Después de conocer el informe de la unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Judo y escuchar tanto la lectura del informe de la Unidad Legal como los comentarios y explicaciones técnicas y legales, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Judo así: **Presidente: Licenciado Luis Alonso Chevez Molina, Secretario: Ingeniero Jorge Alfonso Zaldaña, Tesorero: Licenciado Mario Ernesto Pérez, Primer Vocal: Doctor José Isaac Soto Pineda, Segundo Vocal Profesor José Manuel Lopez Ventura, Tercer Vocal: Ingeniero Raúl Hector Avilés Hidalgo** para dirigir dicha Federación desde 2017 al 2020, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación de Judo e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

12. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACIÓN.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Natación realizada el pasado 20 de diciembre del año recién pasado, para proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2020. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se procedió con planilla única a elegir a mano alzada y con la unanimidad de 19 votos a favor se eligió a los miembros de la Junta Directiva así: **Presidente: Licenciado Mauricio Armando Acosta Lopez, Vicepresidente: Ingeniero Hugo Saúl Meza Lopez, Secretario: José Oscar Flores Martinez, Tesorera: Yadira Nohemy Galdámez Guerra, Primer Vocal: Jeremías de Jesús Artiga de Paz, Segundo Vocal: Edelmira Méndez de Mendoza, Tercer Vocal: Pedro Raúl Farfán Mata.**

ACUERDO 9-1-2016

Después de conocer el informe de la unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Natación y escuchar tanto la lectura del informe de la Unidad Legal como los comentarios y explicaciones técnicas y legales, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, así: **Presidente: Licenciado Mauricio**

The image shows eight handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains four signatures. These signatures correspond to the members of the Board of Directors mentioned in the text above.



Armando Acosta Lopez, Vicepresidente: Ingeniero Hugo Saúl Meza Lopez, Secretario: José Oscar Flores Martínez, Tesorera: Yadira Nohemy Galdámez Guerra, Primer Vocal: Jeremías de Jesús Artiga de Paz, Segundo Vocal: Edelmira Méndez de Mendoza, Tercer Vocal: Pedro Raúl Farfán Mata, para dirigir dicha Federación desde 2017 al 2020, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación de Natación e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal. NOTIFÍQUESE.

13. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Atletismo realizada el 22 de diciembre del año pasado para proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2020. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se procedió con planilla única a elegir a mano alzada y resultaron electas las siguientes personas: **Presidente: Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Vicepresidente. Ingeniero Rene Rafael Perla Ruiz, Secretario: Carlos Roberto Clemente, Tesorero: Gloria Elizabeth Ramos Zavaleta, y Sindico: Ruth Daniela Gonzalez de Zas.**

ACUERDO 10-1-2017

Después de conocer el informe de la unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Atletismo y escuchar tanto la lectura del informe de la Unidad Legal como los comentarios y explicaciones técnicas y legales, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo así: **Presidente: Doctor Juan Carlos Ramírez, Vicepresidente. Ingeniero Rene Rafael Perla Ruiz, Secretario: Carlos Roberto Clemente, Tesorero: Gloria Elizabeth Ramos Zavaleta, y Sindico: Ruth Daniela Gonzalez de Zas para dirigir dicha Federación desde 2017 al 2020, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación de Atletismo e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal. NOTIFÍQUESE.**

14. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE SOFTBOL.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Softbol realizada 17 de diciembre del año pasado, para proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2020. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se procedió con planilla única y con 12 votos a favor se eligió a los miembros de la Junta Directiva y las personas elegidas fueron las siguientes: **Presidente: Coronel Julio Cesar Grijalva, Secretario: Carlos Alberto Mendoza Rivas, Tesorero: Salvador Oswaldo Rivas Eguizábal, Primer Vocal: Juana Luz Cortez de Rodriguez, Segundo Vocal: Romero Agustín Campos Urrutia, y Tercer Vocal: Ana Silvia Gutiérrez de Chacón.**

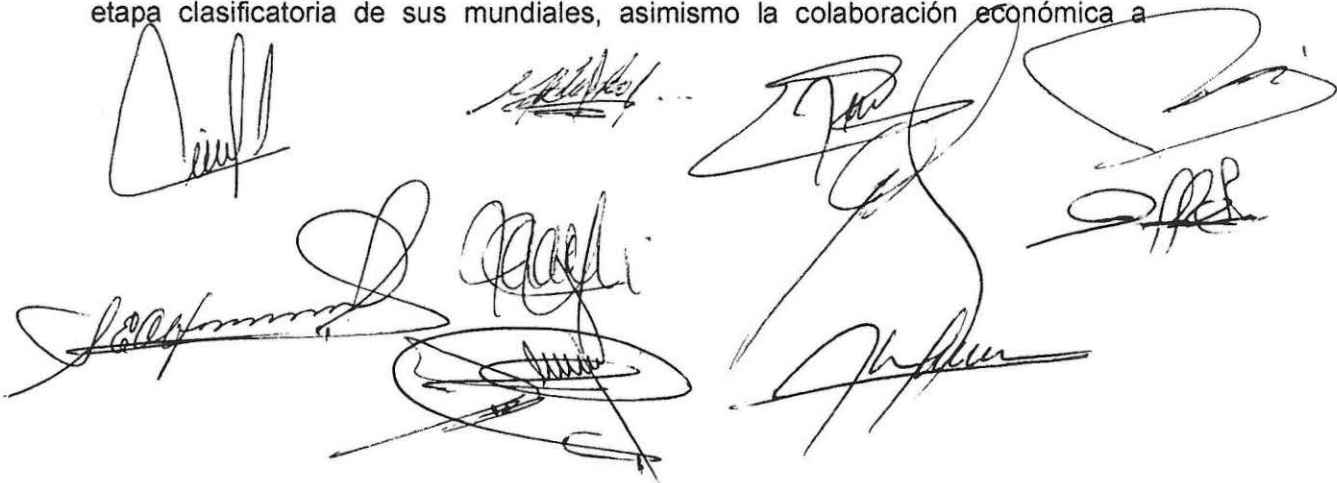
ACUERDO 11-1-2017

Después de conocer el informe de la unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Softbol y de escuchar tanto la lectura del informe de la Unidad Legal como los comentarios y explicaciones técnicas y legales, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Softbol así: : **Presidente: Coronel Julio Cesar Grijalva, Secretario: Carlos Alberto Mendoza Rivas, Tesorero: Salvador Oswaldo Rivas Eguizábal, Primer Vocal: Juana Luz Cortez de Rodriguez, Segundo Vocal: Romero Agustín Campos Urrutia, y Tercer Vocal: Ana Silvia Gutiérrez de Chacón** para dirigir dicha Federación desde 2017 al 2020, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación de Softbol e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

15. VARIOS,

1) AUTORIZACIÓN DE CONVENIO INDES-FESFUT 2017

El señor Presidente informa que siendo inicio de año, es necesario firmar el Convenio de Cooperación que anualmente se establece entre el Estado y Gobierno de El Salvador por medio del INDES y la Federación Salvadoreña de Futbol para poder apoyar con recursos económicos el desarrollo de ese deporte especialmente lo que corresponde a la Selección Nacional de Futbol de Playa; Selecciones nacionales Sub 17 y Sub 20 de la Categoría Masculina que se encuentran en la etapa clasificatoria de sus mundiales, asimismo la colaboración económica a

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains five signatures. These signatures are likely the signatures of the members of the Board of Directors mentioned in the text above.



proyectos de selecciones nacionales juvenil que potencien sistemas de formación y desarrollo que tengan como finalidad contribuir a incrementar el acceso a la práctica del fútbol de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país; también por la necesidad de otorgar un estímulo económico a los atletas destacados, el cual no deberá considerarse como una Remuneración o Salario, por cuanto que el otorgamiento es sobre la base de los logros y méritos deportivos alcanzados por los seleccionados tanto individualmente como equipo. Por lo que solicita la autorización para proceder con la firma del Convenio de Cooperación para este año de 2017.-

ACUERDO 12-1-2017

Al respecto el Comité Directivo luego de escuchar la exposición y conocer los pormenores **ACUERDA:** a) Autorizar al Director Presidente de INDES la firma del nuevo Convenio de Cooperación entre INDES y la FESFUT correspondiente al año 2017, b) Instruir a la asesoría legal para elaborar el Convenio, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Asesoría Legal, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.-**

2) CONVENIO CON PRIMERA DIVISIÓN- PROYECTO COPA ES. 2017

El señor Presidente informa que en el **ACUERDO 136-23-2016**, de fecha 26 de julio del 2016, se le autorizo firmar el Convenio de Colaboración entre la Primera División de Fútbol y el INDES, teniendo como objetivo general la realización de la COPA EL SALVADOR por un monto máximo de \$ 50.000.00; y de acuerdo a lineamientos establecidos en la Política Deportiva del INDES en la Ley General de los Deportes, teniendo además el interés primario de promover el deporte del fútbol a nivel nacional, y que busca potenciar las estructuras deportivas y su desarrollo en los diversos municipios que cuentan con equipos en las tres divisiones del fútbol federado. Pero por motivos fuera del alcance de ambas instituciones no se pudo materializar la firma de dicho convenio por lo tanto, el sr. Presidente solicita a este comité que el acuerdo anteriormente citado sea dejado sin efecto y que para este año se le otorgue nuevamente la autorización para firmarlo este año siempre en las mismas condiciones y lineamientos que se busca cumplir.

ACUERDO 13-1-2017

Al respecto el Comité Directivo luego de escuchar y conocer los pormenores por parte del sr. Presidente de INDES, en relación a la firma de convenio entre INDES y la Primera División del fútbol se **ACUERDA,** a) Autorizar al Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada a la firma del Convenio entre la Primera División de Fútbol y el INDES, en dicho documento se establecerán los compromisos de ambas partes y en el cual se debe establecer que será hasta por un monto de \$ 50.000.00 para cual se seguirá el proceso legal pertinente, b) Establecer en el Convenio las

responsabilidades y compromisos de las partes y especialmente en el uso de los fondos a aportar por INDES, c) Dejar sin efecto el **ACUERDO 136-23-2016**, de fecha 26 de julio del 2016 d) hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

3) DESIGNACION A DIRECTORES PARA LA APROBACION DE BASES DE LICITACION PARA EL AÑO 2017;

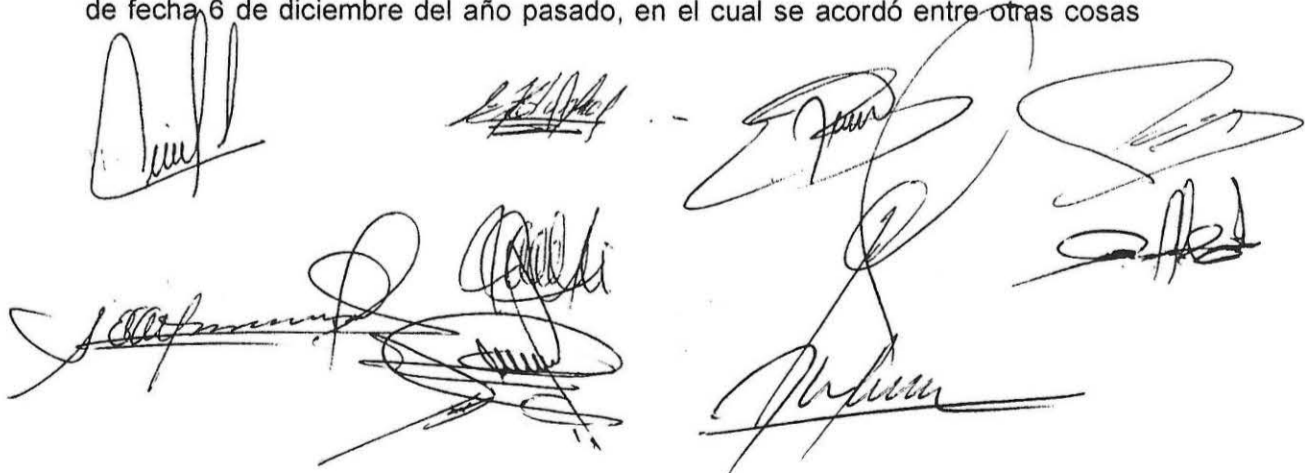
El señor presidente manifiesta que de conformidad al Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública corresponde a la autoridad competente para la adjudicación de los contratos, y la aprobación de bases de licitación o concurso, y para el caso de INDES corresponde al COMITÉ DIRECTIVO DE INDES; el cual está compuesto por 7 miembros propietarios – cuerpo colegiado – y por la naturaleza de su estructuración generaría la utilización de mucho tiempo para atender individualmente la revisión de los instrumentos antes mencionados, en consecuencia provocaría atrasos en la implementación de dichos procesos administrativos, por consiguiente somete a consideración de este Comité Directivo se designe a dos Directores con facultades para la aprobación de Bases de Licitación o concurso y así facilitar administrativamente dichos procesos.

ACUERDO 13 A-1-2017

Los Miembros del Comité Directivo luego de escuchar lo relacionado para la aprobación de las bases de licitación 2017 **ACUERDAN:** a) De conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **DESIGNAR** al Señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada y al Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón con facultades para la **APROBACION** de las Bases de Licitaciones y Concursos que realice el Instituto Nacional de los deportes de El Salvador durante el año Fiscal 2017, para cual será necesaria la firma de los dos miembros designados; b) Hacer del conocimiento a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional–UACI; Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, ,y Unidad Legal para los efectos legales consiguientes y c) Hágase del conocimiento a los designados para su cumplimiento. **NOTIFIQUESE.-**

4) Supervisión del Proyecto de Rehabilitación del Estadio Juan Francisco Barraza.

Por medio de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el Comité Directivo de INDES entra en conocimiento del Proceso Administrativo UACI de Contratación de los servicios de supervisión del Proyecto de Rehabilitación del Estadio Juan Francisco Barraza, esto en conformidad al acuerdo 240 B-36-2016, de fecha 6 de diciembre del año pasado, en el cual se acordó entre otras cosas

The image shows seven handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains three. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the members of the INDES Board of Directors mentioned in the text.



efectuar el trámite legal para contratar los servicios de Supervisión de dicho proyecto por el plazo restante a la finalización del mismo, esto debido a que se efectuó una ampliación del plazo de la prórroga a favor de la Sociedad Construcciones e Inversiones RC S.A. de C.V. que es la empresa constructora de dicho proyecto, en razón de ello se vuelve imprescindible contar con una empresa que efectúe las labores requeridas, que garanticen a la vez la correcta ejecución del proyecto. De acuerdo a los lineamientos técnicos de trabajo de la administración del contrato del proyecto, se estableció que dicho servicio es para un plazo de 185 días a partir del día 17 de enero del corriente año; en razón de ello se efectuó un proceso de libre gestión de acuerdo a lo regulado en la LACAP, la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas, según art. 68 LACAP obteniendo como resultado dos cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a la Sociedad e HECSA S.A. DE C.V. debido a su oferta económica y que es la más idónea, somete a consideración de este honorable comité.-

ACUERDO 13 B-1-2017

Analizado y revisado el Proceso de Libre Gestión de los servicios de supervisión del Proyecto de Rehabilitación del Estadio Juan Francisco Barraza, se concluye por parte de este Comité Directivo estar de acuerdo con la recomendación hecha por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por lo tanto los miembros del COMITÉ DIRECTIVO **ACUERDAN**: a) APROBAR la contratación de la Sociedad HECSA S.A. de C.V. por un monto de CINCUENTA MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMERICA (\$50,000.00), por un plazo de 185 días a partir del día 17 de enero hasta el 20 de julio del corriente año, por cumplir con los parámetros técnicos, idóneos y económicos todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP; b) Iniciar el Proceso de notificación y contratación con la empresa siguiendo el debido proceso establecido; c) Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la UACI, Unidad Legal, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

5) PARTICIPACIÓN DE INDES EN CONMEMORACIÓN DE 25 AÑOS DE ACUERDO DE PAZ DE 1992.

Se informa de la participación del INDES en la conmemoración de la Firma de los Acuerdos de Paz específicamente con una Carrera que se verificará el 22 de enero del corriente año; teniendo como ruta del Estadio Mágico Gonzalez a la Universidad de El Salvador ida y regreso, con un recorrido de cinco kilómetros. Al respecto, el equipo técnico de INDES ha organizado la carrera y el recorrido, y además se necesitan de tres mil camisetas, para ser entregadas a los participantes que se estiman en unas 2500-3000 personas, por eso se requiere que se autorice a la UACI, la compra de dichas indumentaria, es por ello que la Jefa UACI efectuó la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas, según art.

68 LACAP obteniendo como resultado tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación al señor **FRANK ALEXIS MOLINA** hasta por un monto de \$ 18.000.00 incluido, dado que al hacer la verificación de cotizaciones, el señor Molina cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante y en comparación a las otra ofertas, él tiene el precio más bajo. Dicha compra con el sustento legal de los artículos 23 de la Constitución. (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia). Asimismo la colaboración de todas aquellas gerencias de esta institución para realizar dicha actividad.

ACUERDO 13 C-1 -2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar la adquisición de tres mil camisetas por un monto de \$ 18.000.00 a la empresa Frank Alexis Molina, siguiendo el trámite correspondiente de la UACI, además de ello la empresa cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, b) Motivar la participación de los empleados de la institución para hacer una representación de la misma, c) Girar las instrucciones pertinentes a todas las Gerencias de INDES para que colaboren de acuerdo a sus funciones en la realización de dicha actividad, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la UACI, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa, Gerencia de Ingeniería y Operaciones y la Gerencia Deportiva,. **NOTIFIQUESE.**

16. INFORMES.

- Reporte de movilización de mobiliario y equipo de Federación de Paracaidismo.

La Federación Salvadoreña de Paracaidismo hizo movilización de mobiliario y equipo hacia su sede en el Centro Deportivo Acuático EL POLVORIN, y se levantó acta de dicho movimiento. En el documento y nota de fecha 22 de diciembre del año pasado, se adjuntó el cuadro de movilización de activos en el que se registran para fines de control por parte de la Unidad de Activo Fijos del INDES.-

- Verificación de entrega de mobiliario, documentos y equipo de Federación de Voleibol.

A Solicitud de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Voleibol, se verifico la entrega de documentos, equipos deportivos y material de trabajo del FSV de parte de la Junta Directiva saliente a la entrante y se contó con la presencia y verificación de activo fijo, área técnica y auditoria interna de INDES

- Acta de entrega de oficina por retiro de Gerente de la Federación de Gimnasia.





En presencia de representantes de Activo Fijo de INDES, se procedió a levantar acta de entrega de la Gerencia de la Federación Salvadoreña de Gimnasia a la señora Verónica Zaldaña, contadora de dicha federación debido a la renuncia del Gerente Dr. Eduardo Barrios.-

- Estadística de servicios de alimentación suministrados durante el año de 2016.

Se informa que durante el año de 2016 se ha suministrado un total de 89,690 servicios de alimentación en la VILLACARI, a residentes, atletas pasantes, federaciones que hacen uso de las instalaciones, Programa Éxito, concentraciones técnicas, usuarios de la Villa, etc. Se ha desarrollado una capacidad de trabajo y se evaluará para el año 2017, la venta de ese servicio mediante mecanismos legales y organizativos para mejorar los ingresos del INDES y apoyar la gestión en este rubro.-

- Inauguración de la XXII Liga Nacional de Béisbol "Copa FESA".

En representación de la institución se estuvo presente en la inauguración de la XXII LIGA NACIONAL DE BEISBOL, evento que se efectuó en el Parque Nacional de Pelota "SATURNINO BENGEOA" el día 7 de enero del presente año.-

- Visita de especialistas mexicanos Convenio INDES y Secretaria de Instrucción Pública de Puebla. Deporte para nivel parvulario.

Se informó que a partir del día 9 de los corrientes y hasta el 16 de este mes estarán en el país, 5 especialistas mexicanos de la Secretaria de Instrucción Pública de Puebla, México, para capacitar a profesores de educación física de todo el país. Se distribuirán en las tres zonas del país y además de deporte para parvularia, se apoyarán también en deporte de atletismo en la modalidad de KIDS ATLETICS con especialistas de INDES durante ese mismo periodo -

- Visita de especialistas cubanos. Convenio INDES-INDER.

Se informa que en base a la firma del Convenio INDES-FANTEL para fines de financiamiento y también con la ampliación de ese acuerdo al Convenio INDES – INDER-CUBA DEPORTES, han llegado al país 6 especialistas cubanos para apoyar el desarrollo y consolidación del Programa Actívate y en este periodo de un mes desarrollarán un diagnóstico que servirá de base para que otro grupo de especialistas cubanos que ejecutarán en las áreas y municipios seleccionados, puedan desarrollar su propio proyecto de activación deportiva y actividad física en esos lugares ya seleccionados. Al final de su visita presentarán un reporte al INDES de su trabajo para conectar con el grupo que llegará en fecha posterior.-

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.



A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose, non-linear pattern. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. Some signatures appear to be crossed out or have multiple overlapping strokes.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES

NUEVE



REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 10 DE ENERO DE 2017.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

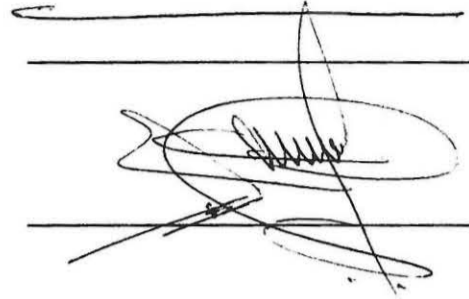
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

